

Bahía de Caráquez, 24 de enero del 2014

Ingeniero
Jacinto Jared López Loor
Ciudad

De mi consideración:

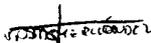
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía "CABERMU" S.A. ", celebrada el día jueves 24 de enero del 2014, resolvió designar a usted como PRESIDENTE de la compañía por un periodo de cinco años, los que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Sucre.

En virtud del cargo conferido, le corresponde los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en su artículo vigésimo segundo especialmente.

La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 26 de diciembre del 2011, ante el Notario Público Noveno del cantón Portoviejo; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Sucre.

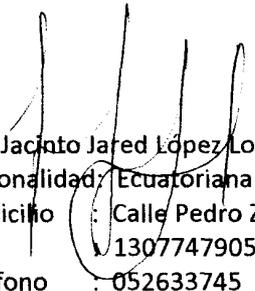
Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente,



Ing. José Gabriel Fernández García
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el cargo.- Bahía de Caráquez, 24 de enero del 2014



Ing. Jacinto Jared López Loor
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio : Calle Pedro Zambrano y Ramos Iduarte
C.C. : 1307747905
Teléfono : 052633745



24/01/2014



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCRE
BAHIA DE CARÁQUEZ – CIUDAD ECOLÓGICA
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON

ZON DE INSCRIPCION.-

ABOGADO GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE, EN FORMA LEGAL:

CERTIFICO:

QUE EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO, CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO **(008)**, DEL REGISTRO DE **NOMBRAMIENTOS**, DEL PRESENTE AÑO, Y, BAJO EL NÚMERO **021** AL FOLIO **004** DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZÓN DEL NOMBRAMIENTO, **DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "CABERMU" S.A.-A FAVOR DEL ING. JACINTO JARED LOPEZ LOOR.-POR EL PERIODO DE CINCO AÑOS.- EN EL INDICE RESPECTIVO, ES CONFORME.- LO CERTIFICO.-**

BAHIA DE CARAQUEZ, FEBRERO 04 DEL 2014



Ab. Enrique Rodríguez Borrero
Ab. Enrique Rodríguez Borrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN SUCRE

